



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos

REPORTE MENSUAL:

SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA

Diciembre, 2025



Con la colaboración de:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZULIA



Observatorio de Derechos Humanos

Centro para la Paz y los Derechos
Humanos "Padre Luis María Olaso"



Aula Abierta

Contenido

Resumen	3
Metodología.....	4
1. Violaciones a la autonomía universitaria.....	4
2. Restricciones presupuestarias	5
2.1. Violaciones a derechos laborales universitarios y despojo del salario	6
2.2. Vulneración de los derechos estudiantiles	9
3. Protestas.....	9
4. Detenciones y persecución por motivos políticos de los universitarios	9

SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA REPORTE MENSUAL, diciembre de 2025

Resumen

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) en alianza con la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia, Aula Abierta, y el Centro para la Paz y Derechos Humanos «Padre Luis María Olaso» de la Universidad Central de Venezuela, registraron durante el mes de diciembre 9 incidentes que afectan el derecho a la educación y otros derechos humanos en el contexto universitario.

Desde el 1 al 19 de diciembre de 2025, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) documentó 9 casos de vulneración de derechos en el ámbito universitario venezolano. Estos incidentes fueron clasificados en dos categorías principales: acoso presupuestario (67%) y agresiones (33%).

-Acoso presupuestario: este concepto hace referencia a la política regresiva en el financiamiento de la educación superior y a la desprotección de los derechos laborales del personal universitario. Diversas instituciones han denunciado la insuficiencia crónica de los presupuestos asignados, lo que ha generado graves consecuencias: salarios insuficientes para docentes, personal administrativo y obrero; incumplimientos en pagos laborales; reducción de becas estudiantiles y creciente deserción del personal académico.

En diciembre, el sueldo mensual correspondiente al más alto escalafón docente se ubicó por debajo de los 2 dólares (aproximadamente 1,8 USD). En contraste, según el monitoreo de la Cámara de Comercio de Maracaibo sobre la Canasta Alimentaria Normativa (noviembre 2025), el costo de la canasta básica alcanzó los 154.817 bolívares, equivalentes a 630 USD. Este estudio evidencia además un incremento del 13.33% en bolívares con respecto a octubre. La marcada disparidad entre ingresos y costos de alimentación refleja con claridad la profunda precariedad salarial que atraviesa el sector universitario.

-Agresiones: esta categoría comprende hechos de persecución política contra miembros de la comunidad académica. Por un lado, el Observatorio de Universidades denunció que, para el Día del Profesor Universitario celebrado el 5 de diciembre de 2025, once docentes permanecían privados de libertad por motivos políticos, principalmente de universidades autónomas. A ello se suma la detención arbitraria del profesor universitario Nicmer Evans, ocurrida el 13 de diciembre de 2025 por parte del SEBIN bajo el pretexto de una “entrevista”, tras lo cual permaneció incomunicado por más de 72 horas,

generando denuncias de posible desaparición forzada y la presentación de un recurso de *habeas corpus* por su esposa para exigir información sobre su situación.

Metodología

El ODHULA se ocupa de monitorear, documentar y sistematizar la situación de la libertad académica, derecho a la educación, derecho a la ciencia y la autonomía universitaria en las instituciones de estudios superiores en Venezuela.

La recolección de información se realiza a través de la combinación de varias técnicas tales como la entrevista semiestructurada, la observación documental y la observación de campo, que posteriormente se vacía en una base de datos.

A través de la entrevista semiestructurada se recurre a la comunicación directa con la población objeto de estudio que en este caso son todos los universitarios. En la medida en que se desarrolla la entrevista se van incorporando preguntas sobre esos o nuevos tópicos de interés para fortalecer la información a exponerse en el reporte.

Con la investigación documental se acopian datos provenientes de fuentes secundarias, como publicaciones oficiales y extraoficiales de autoridades universitarias, representantes estudiantiles, gremiales y del Estado. Se revisa el material disponible y luego se lleva a cabo una lectura selectiva de las fuentes para tomar nota de los puntos más importantes dentro de los patrones a indagar.

La observación de campo se realiza en los recintos universitarios para corroborar el estatus de los espacios físicos y demás componentes de infraestructura. La información se vacía en una base de datos que emplea fichas para concentrar de manera ordenada los hechos registrados y a través de este registro se contabiliza los patrones encontrados en el reporte mensual.

1. Violaciones a la autonomía universitaria

De acuerdo a los artículos 109 y 110 de la Constitución Nacional, es deber del Estado venezolano asignar el presupuesto a las universidades para que, desde las dependencias de cada institución, en ejercicio de su autonomía, se realicen los trabajos necesarios de mantenimiento, recuperación, adecuación y ornamentación o embellecimiento de sus instalaciones.

Sin embargo, el Ejecutivo Nacional, tras negar reiteradamente el presupuesto necesario desde el año 2008 e inducir con ello el grave deterioro en que se encuentran las edificaciones y la infraestructura de las universidades autónomas, ahora arrecia sus intenciones

intervencionistas dentro de los espacios universitarios con la excusa de «recuperarlas» del deterioro a que la misma falta de presupuesto las ha conducido, lo que no pasa de ser una mera cosmética superficial a graves daños estructurales y de toda la infraestructura universitaria en general.

Es así como el gobierno nacional y los representantes de gobernaciones y alcaldías se refieren a los convenios de recuperación de las instituciones como aportes para «el rescate de las casas de estudios», lo que es usado como proselitismo político de su gestión. La designación de cargos ilegales como el de «protector» y la entrega de recursos universitarios no a sus legítimas autoridades sino a organismos extraños a éstas, como al eufemístico «Gran Misión Venezuela Bella (GMVB)», se ha convertido en una práctica constante para intervenir las universidades de manera definitiva y socavar su autonomía.

2. Restricciones presupuestarias

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) ha denunciado en reiteradas ocasiones a través de notas de prensa, comunicados e informes, elevados incluso ante instancias internacionales, sobre cómo la política gubernamental —desde el año 2008—, ha generado insuficiencia presupuestaria en las universidades autónomas, lo que ha perjudicado gravemente la calidad de la educación superior, la investigación científica, la capacidad de inversión en infraestructura, el salario digno de los profesores, los beneficios estudiantiles, entre otros daños, y ha provocado la deserción profesoral y estudiantil¹.

La reducción de los presupuestos universitarios hasta prácticamente desaparecerlos ha ocurrido progresivamente, mientras el Estado venezolano reconoce la existencia de corrupción en sus instituciones, por parte de sus propios funcionarios, y utiliza la excusa de los «sanciones económicas» para exhibirlas como el motivo por el cual no han recuperado en su totalidad a todas las universidades². En marzo de 2023, el régimen de Nicolás Maduro admitió públicamente la desaparición de 3.000 millones de dólares de las arcas de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA). Según cálculos del

¹Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (25 de enero de 2022). «EPU 2022: Países recomiendan a Venezuela garantizar derecho a la justicia, educación, autonomía universitaria y libertad académica». Disponible en: <https://www.ulad-dhh.org.ve/index.php/2022/01/25/epu-2022-paises-recomiendan-a-venezuela-garantizar-derecho-a-la-justicia-educacion-autonomia-universitaria-y-libertad-academica/>.

²*RunRunes* (10 de julio de 2023). «OBU les responde a Maduro: despojo de presupuesto para la UCV es anterior a las sanciones». Disponible en: <https://runrun.es/noticias/504973/obu-le-responde-a-maduro-despojo-de-presupuesto-justo-para-la-ucv-es-anterior-a-las-sanciones/>.

ODHULA, esa cantidad es 22 veces mayor al dinero recortado a los presupuestos solicitados por la Universidad de Los Andes (ULA) durante los últimos cinco años³.

Volker Turk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe sobre Venezuela en julio de 2023, documentó la crisis en las universidades venezolanas, resaltando la insuficiencia presupuestaria de las universidades y la precariedad salarial de sus profesores y demás trabajadores.

2.1. Violaciones a los derechos laborales universitarios y despojo del salario

Los derechos humanos laborales de los universitarios son permanentemente violados por el Estado venezolano y sus ingresos diarios se hallan por debajo del rango internacional de pobreza extrema⁴, por lo que cada día empeora su calidad de vida y sus posibilidades de supervivencia.

En este sentido, el sueldo base del más alto escalafón, correspondiente a un profesor titular a dedicación exclusiva, es la insignificante suma de Bs. 522,26; esto apenas equivale en este mes de diciembre de 2025 a menos de USD 2 (1,83)⁵. Este mismo sueldo era para el año 2000 de aproximadamente USD 2.570, pero desde el año 2003 el Ejecutivo Nacional dejó de aplicar arbitrariamente las Normas de Homologación que regían los aumentos salariales con base en el índice de inflación y comenzó a pagar el sueldo universitario según su particular arbitrio hasta reducirlo a esta infamante suma, violando el artículo 91 de la Constitución Nacional⁶ y despojando a los universitarios de su salario, lo que los ha forzado a emigrar hacia otros países o asumir en horario extraacadémico otras labores, como taxistas e incluso trabajo doméstico para completar sus escasos medios de subsistencia y persistir en mantener la universidad abierta.

Desde del mes de febrero de 2024, los universitarios reciben dos bonificaciones extras, que no tienen incidencia en prestaciones ni pasivos laborales o vacaciones: uno denominado «bono contra la guerra económica» y el otro es un bono alimentario denominado

³ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 24 de marzo de 2023. «Dinero desaparecido de PDVSA es 22 veces el presupuesto recortado a la ULA en cinco años». <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2023/03/24/dinero-desaparecido-de-pdvsa-es-22-veces-el-presupuesto-recortado-a-la-ula-en-cinco-anos/>.

⁴ Se considera que todas las personas que disponen de menos de USD 2,15 al día viven en pobreza extrema, ver: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>.

⁵ Valor: 285,4 por USD, de fecha 19 de diciembre de 2025, de acuerdo al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Venezuela, ver: <https://www.bcv.org.ve/>.

⁶ Según el artículo 91 constitucional, todo trabajador «...tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales...».

«cesta ticket», entre ambos se llega a la suma de USD 100, lo cual continúa siendo absolutamente insuficiente para subsistir.

Cabe destacar que estos bonos que entrega el gobierno no tienen impacto en beneficios como aguinaldos y bono vacacional, y el cálculo de las pensiones se hace en función del salario mínimo formal, aumentado por última vez en el 2022, cuando equivalía a USD 30.

-En diciembre, el sueldo base diario correspondiente al más alto escalafón docente se ubicó por debajo de los 2 dólares (aproximadamente 1,8 USD). En contraste, según el monitoreo de la Cámara de Comercio de Maracaibo sobre la Canasta Alimentaria Normativa (noviembre 2025), el costo de la canasta básica alcanzó los 154.817 bolívares, equivalentes a 630 USD. Este estudio evidencia además un incremento del 13.33% en bolívares respecto a octubre⁷.

En consecuencia, la depreciación del salario base refleja con claridad la amplia brecha existente entre los ingresos de los trabajadores universitarios y el costo de satisfacer necesidades alimentarias esenciales. Esta situación no solo evidencia un escenario de inseguridad alimentaria, sino que también cuestiona la capacidad adquisitiva de quienes forman parte del sector universitario, especialmente en un contexto marcado por la constante variación de los costos de vida expresados en dólares.

-El 4 de diciembre de 2025, el boletín N° 19 del Observatorio de Universidades (OBU) expone la crítica situación socioeconómica de los profesores universitarios en Venezuela, quienes son catalogados como los más pobres de América Latina. El informe señala que los salarios percibidos por el personal docente resultan insuficientes para cubrir necesidades básicas, lo que ha generado un proceso de precarización laboral y un deterioro sostenido de la calidad de vida. Asimismo, se destaca el impacto negativo en la docencia, la investigación y la permanencia de los profesionales en las universidades, ya que muchos se ven obligados a buscar ingresos adicionales fuera del ámbito académico o a emigrar⁸.

El boletín subraya que esta crisis no solo afecta a los trabajadores, sino también al sistema de educación superior en su conjunto, comprometiendo el derecho de los

⁷ Cámara de Comercio de Maracaibo (diciembre 2025). «Costo de la Canasta Alimentaria para Maracaibo. Noviembre 2025». Disponible en <https://ccm.org.ve/wp-content/uploads/2025/12/Canasta-Alimentaria-noviembre-2025-web.pdf>.

⁸ Observatorio de Universidades (4 de diciembre de 2025). «Boletín OBU N.º 19: Los profesores universitarios más pobres de América son los de Venezuela». Disponible en: <https://observatoriodeuniversidades.com/boletin-obu-19-los-profesores-universitarios-mas-pobres-de-america-son-los-de-venezuela/>.

estudiantes a recibir una formación de calidad y debilitando el papel de las universidades como espacios de producción de conocimiento y desarrollo social⁹.

-El 5 de diciembre de 2025, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB) publicó una carta abierta dirigida al Ministerio de Educación Universitaria en la que denuncia la grave crisis que atraviesa la institución y el sistema universitario venezolano. En el documento, la organización expone la precarización de las condiciones laborales de los docentes, la falta de recursos para garantizar la calidad académica y la ausencia de respuestas efectivas por parte de las autoridades. APUSB subraya que la situación compromete tanto la estabilidad de los trabajadores como el derecho de los estudiantes a recibir una educación superior de calidad¹⁰.

-El 5 de diciembre de 2025, la Asociación Latinoamericana de Educación y Comunicación Popular (ALER) reportó que los docentes en Venezuela manifestaron su descontento frente a las condiciones laborales que enfrentan. Se destaca que los profesores universitarios son considerados los más pobres de América Latina, debido a salarios insuficientes que no permiten cubrir necesidades básicas¹¹.

-El 19 de diciembre de 2025, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB) acudió a la Fiscalía General de la República para exigir garantías en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores universitarios. La organización denunció la precarización de las condiciones de trabajo, el incumplimiento de beneficios contractuales y la falta de respuesta institucional frente a las demandas del sector. Según APUSB, la situación afecta directamente la calidad de vida de los docentes y compromete el funcionamiento académico de la universidad¹².

⁹ *Ídem.*

¹⁰ *La Patilla* (5 de diciembre de 2025). «Carta abierta de la APUSB al Ministerio de Educación Universitaria». Disponible en: <https://lapatilla.com/2025/12/05/carta-abierta-de-la-apusb-al-ministerio-de-educacion-universitaria/>.

¹¹ Asociación Latinoamericana de Educación y Comunicación Popular (5 diciembre de 2025). «Profesores universitarios en Venezuela añoran mejores reivindicaciones salariales y actualización profesional en su día especial». Disponible en: https://aler.org/red_info_continental/profesores-universitarios-en-venezuela-anoran-mejores-reivindicaciones-salariales-y-actualizacion-profesional-en-su-dia-especial/.

¹² *La Patilla* (19 de diciembre de 2025). APUSB: Acudimos a la Fiscalía por los derechos de los trabajadores en la USB. *La Patilla*. <https://lapatilla.com/2025/12/19/apusb-acudimos-a-la-fiscalia-por-los-derechos-de-los-trabajadores-en-la-usb/>.

2.2. Vulneración de los derechos estudiantiles

-En el mes de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional otorgó el bono «beca universitaria», correspondiente a USD 5,19 o Bs. 1.389,40 según el tipo de cambio del Banco Central de Venezuela (BCV)¹³. El monto de la beca universitaria es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas y académicas de los estudiantes universitarios, comprometiendo así su desempeño y bienestar, por tanto, es esencial revisar y ajustar el monto de esta beca para asegurar que los estudiantes puedan estudiar en condiciones dignas.

3. Protestas

Durante el mes de diciembre de 2025 se documentó un hecho relevante vinculado a la libertad académica y a la defensa de derechos en el ámbito universitario, reflejando la continuidad de un patrón de protesta gremial y denuncia estudiantil frente a la crisis institucional que atraviesan las casas de estudio. En esta ocasión, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB) y la Federación de Centros de Estudiantes (FCEUSB) emitieron un pronunciamiento conjunto en el que expresaron su indignación por actos de violencia institucional:

-El 11 de diciembre de 2025, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB) y la Federación de Centros de Estudiantes de la USB (FCEUSB) manifestaron su indignación ante lo que califican como actos de violencia institucional dentro de la Universidad. Ambas organizaciones denunciaron prácticas que vulneran los derechos de los trabajadores y estudiantes, señalando la falta de diálogo y de respuestas efectivas por parte de las autoridades competentes. El comunicado conjunto subraya que estas acciones afectan la estabilidad laboral, el bienestar estudiantil y el normal desarrollo de las actividades académicas, generando un clima de tensión y desconfianza en la comunidad universitaria¹⁴.

4. Detenciones y persecución por motivos políticos contra los universitarios

-A propósito del 5 de diciembre de 2025, día del Profesor Universitario, el Observatorio de Universidades denunció que once académicos permanecen privados de libertad por

¹³ *Primicia* (12 de diciembre de 2025). «Inicia pago del bono Beca Universitaria: este es el monto». Disponible en: <https://primicia.com.ve/economia/inicia-pago-del-bono-beca-universitaria-este-es-el-monto/>.

¹⁴ *La Patilla* (11 de diciembre de 2025). «APUSB y FCEUSB: Indignación en la USB por violencia institucional». Disponible en: <https://lapatilla.com/2025/12/11/apusb-y-fceusb-indignacion-en-la-usb-por-violencia-institucional/>.

razones políticas, todos pertenecientes a instituciones fuera del control gubernamental. Las universidades autónomas, como la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad del Zulia (LUZ) y la Universidad de los Andes (ULA), junto con la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), figuran entre las más afectadas, aunque también se han visto alcanzadas universidades privadas como la Monte Ávila y la Valle del Momboy, tras la escalada represiva posterior a las protestas de 2024. Los profesores detenidos o sometidos a régimen de presentación son en su mayoría activistas políticos de oposición o defensores de derechos humanos, entre ellos Javier Tarazona, quien lleva más de cuatro años encarcelado¹⁵.

-El 13 de diciembre de 2025, Nicmer Evans, profesor de la Universidad Central de Venezuela¹⁶, fue detenido arbitrariamente por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), bajo el pretexto de asistir a una “entrevista”. Desde entonces, su familia denunció que permaneció incomunicado durante más de 72 horas, lo que generó preocupación por una posible desaparición forzada. La esposa del profesor Evans, Martha Cambero, presentó un recurso de *habeas corpus* ante el Tribunal Supremo de Justicia para exigir información sobre su paradero y condiciones de reclusión¹⁷.

Este caso forma parte del patrón de persecución contra personas disidentes o percibidas como tales, entre los que se encuentran los miembros de la comunidad universitaria.

¹⁵ *Observatorio de Universidades* (4 de diciembre de 2025). «Boletín OBU N.º 19: Los profesores universitarios más pobres de América son los de Venezuela».. Disponible en: <https://observatoriodeuniversidades.com/boletin-obu-19-los-profesores-universitarios-mas-pobres-de-america-son-los-de-venezuela/>.

¹⁶ Disponible en: <https://x.com/AulaAbiertaLA/status/2000606469838782953?s=20>.

¹⁷ *CNN en Español* (16 de diciembre de 2025). «Denuncian detención de Nicmer Evans en Venezuela». Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2025/12/16/venezuela/denuncian-detencion-nicmer-evans-orix>.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

Facebook Instagram Twitter @uladdhh